

Baremo Interno de Valoración – Convocatoria AECID 2025

Se seleccionará un **máximo de dos solicitudes**. A continuación, se presenta un resumen de los criterios de valoración para las propuestas de la Convocatoria AECID 2025, junto con sus ponderaciones y aspectos clave.

Puntuación Mínima Requerida:

- No se aprobarán propuestas con menos del **50% de la puntuación total máxima**.
- No se aprobarán propuestas con menos del **50% de la puntuación en cada uno de los cuatro criterios principales**.

I. CRITERIOS PRINCIPALES DE VALORACIÓN

Criterio Principal	Valor	Aspectos Clave a Evaluar
1. Grupo de Investigación Solicitante	10%	<ul style="list-style-type: none">• Estructura y Capacidad: Solidez organizativa y recursos del Grupo.• Calidad en la Gestión: Eficacia en la administración y dirección del Grupo.• Experiencia y Especialización: Trayectoria y conocimientos del Grupo relevantes para la convocatoria.• Valor Añadido por Colaboraciones (si aplica): Contribución de entidades agrupadas, socios locales u otras organizaciones.• Cofinanciación para Innovación (Requisito): Aportación mínima del 20% del coste total para las acciones de innovación propuestas.
2. Contenido de la Intervención Propuesta	53%	<p>A. Aspectos Fundamentales de la Propuesta (Hasta 18 Puntos)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Análisis de Contexto y Diagnóstico de Necesidades:<ul style="list-style-type: none">• Profundidad, pertinencia y actualidad del análisis de la situación.• Correcta identificación de las necesidades de la población meta.2. Participación del Colectivo Meta y Calidad de la Identificación:<ul style="list-style-type: none">• Grado y calidad de la participación de los beneficiarios.• Precisión en la identificación del colectivo meta.

		<p>3. Calidad de la Formulación y Coherencia de la Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad en la definición de objetivos, resultados esperados y actividades. • Lógica interna y coherencia general del diseño de la intervención. <p>4. Viabilidad y Sostenibilidad de la Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad técnica, económica y social de la intervención. • Estrategias para asegurar la continuidad de los beneficios a largo plazo (incluyendo el nexos y la transferencia en el ámbito de la acción humanitaria). <p>B. Carácter Innovador de la Propuesta (Hasta 30 Puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la introducción de soluciones novedosas (en producto, servicio, proceso o estrategia) que aporten una mejora sustancial frente al problema de desarrollo identificado. <p>C. Valor Añadido frente a Otras Alternativas (Hasta 5 Puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evaluará la ventaja comparativa o mejora significativa que ofrece la propuesta en comparación con soluciones ya existentes o enfoques tradicionales para el mismo problema de desarrollo.
3. Coherencia con los Objetivos de la Convocatoria	20%	El potencial impacto positivo en las condiciones de vida de un número substancial de las personas con menos ingresos y situadas en la base de la pirámide , especialmente las mujeres y los colectivos más vulnerables , respecto a un problema social, económico, medioambiental y/o del desarrollo relacionado con la lucha contra las pandemias su prevención gestión y consecuencias, a través de la provisión de evidencias rigurosas de dicho impacto.
4. Calidad y Eficacia de la Propuesta	17%	<p>A. Criterios Clave de la Propuesta (Hasta 7 Puntos)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apropiación y Alineamiento: Se valorará el liderazgo y participación de la población meta y las autoridades públicas, así como la utilización de recursos locales, con un enfoque especial en la creación de sinergias. 2. Armonización y Colaboración: Se evaluará el trabajo en red y la complementariedad entre los distintos actores involucrados.

		<p>3. Gestión Orientada a Resultados: Se considerará la formulación de la propuesta orientada a aliviar el sufrimiento de las poblaciones meta, en coherencia con los principios humanitarios.</p> <p>4. Contribución a la Calidad y Eficacia: Se valorará la contribución a la difusión e implementación de los principios de calidad y eficacia de la propuesta.</p>
--	--	--

II. CONDICIONES ADICIONALES

1. **Resolución de Empates:** En caso de empate en la puntuación total, se priorizará según la mayor puntuación obtenida en los siguientes criterios, en este orden:

1. Calidad y eficacia de la ayuda (Criterio 4).
2. Coherencia con los Objetivos de la Convocatoria (Criterio 3).
3. Valoración del contenido de la intervención (Criterio 2).
4. Valoración de los grupos solicitantes de la UZ (Criterio 1).

2. **Lista de Reserva:**

1. Se creará una **lista de reserva** con las solicitudes que, aunque cumplen los requisitos mínimos, no fueron seleccionadas por tener una puntuación inferior a las propuestas elegidas.
 2. Las solicitudes en esta lista se ordenarán estrictamente por **puntuación**.
 3. La lista de reserva se utilizará para **sustituir propuestas aprobadas** en caso de que alguna renuncie o incumpla los requisitos establecidos.
-